



DOCUMENTOS DE BIOETICA

Declaración de la AMM sobre el Aislamiento Carcelario **ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)**

Adoptada por la 65ª Asamblea General de la AMM,
Durban, Sudáfrica, octubre 2014

Introducción

En muchos países, muchos reclusos a veces son mantenidos en aislamiento carcelario. Los reclusos son mantenidos en aislamiento la mayor parte del día y se les permite salir de sus celdas por un corto período para ejercicio en solitario. El contacto con otras personas (reclusos, personal de la cárcel, personas externas) se limita a un mínimo. Algunos países tienen reglas estrictas sobre cuánto tiempo y cuán a menudo se puede mantener a los reclusos en aislamiento carcelario, pero muchos países no tienen reglas claras al respecto.

Las razones para usar el aislamiento carcelario varían en las diferentes jurisdicciones. Puede ser usado como medida disciplinaria cuando un recluso no responde a otras sanciones destinadas a tratar su conducta, por ejemplo en respuesta a una conducta violenta muy perturbadora, amenazas de violencia o actos de violencia sospechosos.

Las autoridades legales en algunos países permiten que las personas sean mantenidas en aislamiento carcelario durante una investigación penal en curso o sean condenadas a aislamiento carcelario, incluso cuando no representan una amenaza seria para nadie. Los enfermos mentales pueden ser mantenidos en unidades o cárceles de alta seguridad o máxima seguridad. El aislamiento carcelario puede durar desde horas hasta días y varios años.

Falta información fidedigna sobre el uso del aislamiento carcelario. Diversos estudios estiman que miles o incluso cientos de miles de reclusos en el mundo están en aislamiento carcelario.

Las personas reaccionan al aislamiento de distintas formas. Se ha comprobado que el aislamiento carcelario puede tener efectos psicológicos, psiquiátricos y a veces fisiológicos graves, incluidos el insomnio, confusión, alucinación y psicosis. El aislamiento carcelario está relacionado también con un alto número de conducta suicida. Los efectos negativos para la salud pueden ocurrir después de sólo unos pocos días y en algunos casos pueden continuar hasta después del aislamiento.

Ciertas poblaciones son especialmente vulnerables a los efectos negativos para la salud del aislamiento carcelario. Por ejemplo, las personas con trastornos psicóticos, fuertes depresiones, trastorno de estrés post traumático o personas con graves trastornos de la personalidad pueden hallar el aislamiento insoportable y ser peligroso para su salud. El aislamiento carcelario hace que sea más complicado tratar a estas personas y sus problemas de salud con éxito más adelante en la cárcel o cuando son liberadas a la comunidad.

Muchos países no cuentan con reglas claras sobre esto. Los convenios de derechos humanos prohíben el uso de torturas, trato o castigo cruel, inhumano o degradante. El uso del aislamiento carcelario prolongado contra la voluntad del recluso o el uso del aislamiento carcelario durante la detención previa al juicio o contra menores debe ser considerado como una violación de la legislación internacional de derechos humanos y debe ser evitado.

Recomendaciones

La AMM insta a las asociaciones médicas nacionales y a los gobiernos a promover los

siguientes principios:

1. El aislamiento carcelario sólo debe usarse como último recurso para proteger a otras personas o al recluso y solo por el menor tiempo posible. Siempre se debe respetar la dignidad humana del recluso en aislamiento carcelario.
2. Las autoridades responsables del aislamiento carcelario deben tomar en cuenta la salud y el estado médico de la persona y reevaluar con regularidad y documentar su estado. Se debe detener de inmediato el aislamiento carcelario si hay un deterioro de su salud.
3. Todas las decisiones sobre aislamiento carcelario deben ser transparentes y reguladas por ley. El uso del aislamiento carcelario debe estar limitado por ley. Los reclusos en aislamiento carcelario tienen derecho a apelar.
4. El aislamiento carcelario prolongado, contra la voluntad del recluso, debe ser evitado. Cuando los reclusos busquen un aislamiento carcelario prolongado deben ser evaluados médica y psicológicamente para asegurarse que no les cause daños.
5. El uso de aislamiento carcelario no debe utilizarse cuando afecte de manera adversa el estado de salud de reclusos con enfermedades mentales. Si es esencial proporcional seguridad para el recluso u otros reclusos, se debe efectuar un monitoreo muy cuidadoso y frecuente y encontrar una alternativa a la brevedad posible.
6. Los reclusos en aislamiento deben tener un contacto humano regular. Al igual que todos los reclusos, no deben ser sometidos a condiciones físicas y mentales extremas.
7. La salud de los reclusos en aislamiento carcelario debe ser controlada regularmente por un médico cualificado. Por esto, un médico debe poder revisar los documentos sobre las decisiones de aislamiento carcelario en la institución y la salud del recluso aislado de manera regular.
8. Los reclusos que han estado en aislamiento carcelario deben tener un período de ajuste antes de liberarlos. Esto nunca debe ser superior al período de encarcelamiento.
9. La función del médico es proteger, defender y mejorar la salud física y mental del recluso, no infligir un castigo. Por lo tanto, los médicos nunca deben participar en ninguna parte del proceso de decisión que tenga como resultado el aislamiento carcelario.
10. Los médicos tienen el deber de considerar las condiciones del aislamiento carcelario y protestar ante las autoridades si estiman que son inaceptables o pueden constituir un trato inhumano o degradante.

